



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

23 OCT 2019

CÓRDOBA,

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0049707/2019 y sus acumulados CUDAP: EXP-UNC N° 0052857/2019 por el cual el Sr. Prof. **DIEGO LUIS FROSSASCO**, Legajo 39786, justifica inasistencias con goce de haberes desde los días 05 de octubre hasta el 14 de octubre de 2019 en los cargos docentes que desempeña en ésta Facultad de Derecho, con motivo de participar como asistente en la “5° reunión anual y cumbre de los Alcaldes del Pacto de Milán sobre la política alimentaria y urbana”, a desarrollarse en la Ciudad de Montpellier, Francia.

Y CONSIDERANDO

- Los motivos explicitados a fs.1 y constancias obrantes a FU 2 (fs.2);
- Las disposiciones del Art. 50 Ap.3- Asistencia a reuniones de carácter académico- que establece el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios;
- Que el Prof. Frossasco registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Constitucional, conforme Resolución HCD N° 55/2019;
- Que el referido Docente registra una antigüedad total reconocida de 17 años y 02 meses al 30 de septiembre de 2019;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar inasistencias, con goce de haberes, al Prof. **DIEGO LUIS FROSSASCO**, Legajo 39786, desde los días 05 de octubre hasta el 14 de octubre del corriente año, en los cargos que desempeña en esta unidad académica, conforme a lo establecido en el Art.50 Ap.3 -Asistencia a reuniones de carácter académico- del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo N°2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Público, oportunamente, archívese.

RICARDO D. ERSZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO HARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1265